



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARTA ELENA GARCIA VARGAS
DEMANDADA	JAIME OSWALDO VELEZ SANCHEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01157 00
DECISION	INCORPORA NOTIFICACION Y ORDENA OFICIAR

Se Incorpora la notificación personal enviada a la parte demandada, en la cual quedó evidenciado que el demandado no reside en la carrera 38# 10-36 of. 90; así las cosas, se requiere a la parte demandante para que informe si conoce otra dirección para la notificación del demandado.

Por otro lado, se ordena oficiar a la EPS SURA para que informe a este Despacho los datos de ubicación y de contacto de **JAIME OSWALDO VELEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.392.050**, así como de su empleador.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VAB

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e47abb987f98f9957a9c0ac37c00a02988afb753396d2684cc5fe8df43221ef**

Documento generado en 02/09/2022 03:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>